



---

Villahermosa, Tabasco a 09 de abril de 2021.

**C. DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.**  
**P R E S E N T E.**

La suscrita diputada Minerva Santos García, Vice Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII (cuadragésima tercera), de la Constitución Política local; 22 fracciones I y III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89 del Reglamento Interior del Congreso, todos del estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, en los términos siguientes:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza,



---

permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege dicha Constitución.

En el ámbito estatal de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, corresponde al Estado la Rectoría del Desarrollo de la Entidad, para Garantizar que éste sea integral, que fortalezca su soberanía y su Régimen Democrático y que, mediante el Crecimiento Económico que fomente el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de las libertades y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales cuya seguridad protege el derecho.

A su vez en su párrafo décimo segundo, ese mismo artículo señala que el Estado junto con la Federación, impulsará la organización para la producción, industrialización y comercialización, que requiera la economía estatal y el beneficio de los ciudadanos.

Todo lo anterior tiene como finalidad fortalecer los ingresos de las familias, generar empleos y contribuir al bienestar y al desarrollo económico integral del país y de las entidades federativas en lo particular.

Dentro de esas las diversas actividades productivas, se encuentra la pesca, que en Tabasco, en años anteriores, representaba el ingreso para cientos de familias que radican en la zona costera del Golfo de México de nuestra entidad.



---

Esa actividad se encuentra regulada por la Ley General de Pesca y Acuacultura, que en su artículo 19 último párrafo señala que las medidas, programas e instrumentos económicos relativos al desarrollo de la actividad pesquera y acuícola, deberán sujetarse al marco legal y que en todo caso los programas e instrumentos económicos deberán prever la canalización efectiva y suficiente de apoyos para fomentar las actividades pesquera y acuícola.

A su vez el artículo 20, señala que el Programa Nacional de Pesca y Acuacultura, se sujetará a las previsiones del Plan Nacional de Desarrollo y contemplará, entre otros aspectos: apoyos a los pescadores y acuicultores que se dediquen de manera legal y sustentable a la captura y al cultivo de los recursos pesqueros y acuícolas en aguas nacionales, tanto marinas como continentales.

Por su parte, el artículo 6, fracción IV, de la Ley de Acuicultura y Pesca del estado de Tabasco, señala que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, tiene entre otras atribuciones, las de realizar el otorgamiento de apoyos en especie para el mejoramiento y desarrollo de la actividad acuícola.

Desafortunadamente, actualmente, el sector pesquero pasa por una crisis muy severa derivado de diversos factores, como el establecimiento de zonas en las que no se puede pescar por existir instalaciones petroleras, el ir y venir de embarcaciones, el incremento de personas que se dedican a esa actividad, la invasión de los litorales



---

de pescadores de otros estados, la falta de apoyo a los pescadores libres y el apoyo que selectivamente se le ha dado en los últimos años solamente a ciertos grupos.

Me señalan los pescadores que esperaban la época de semana santa para recuperarse un poco, sin embargo, lamentablemente, los afectó el frente frío número 43, que obligó a las autoridades Marítimas a suspender la navegación en el litoral tabasqueño, para todo tipo de embarcaciones a partir del miércoles 31 de marzo a las 18:00 horas lo que paralizó las actividades pesqueras y por ende impidió la captura y venta de productos marinos en esta época en que existe mayor consumo.

Señalan también que, aunque el gobierno federal a través de CONAPESCA ha implementado diversos programas de apoyo al sector organizado, es decir a los que pertenecen a una asociación o sociedad cooperativa, en esta ocasión, no todos los agremiados fueron incluidos, para recibir los apoyos, ya que los servidores de la nación realizaron un censo selectivo dejando fuera a la mayoría de los pescadores.

Si a los pescadores organizados les fue mal, a los llamados pescadores libres que son los que se dedican a la pesca, pero no pertenecen a ninguna agrupación o persona jurídica colectiva, les fue peor, pues según refieren a ellos no se les tomó en consideración para el programa BIENPESCA y lo más preocupante es que servidores públicos del gobierno federal y del gobierno estatal, les han señalado



---

que no tienen contemplado entregarle algún tipo de apoyo en lo inmediato.

Ante esa situación se considera pertinente que esta Soberanía intervenga y mediante el acto legislativo correspondiente gestione ante los gobiernos federal y estatal se destinen apoyos para los pescadores tabasqueños.

En consecuencia, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a la consideración del honorable Pleno la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al honorable Congreso del Estado, EXHORTA al ciudadano Presidente de la República, al titular de CONAPESCA, al ciudadano Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como al titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, para que de manera conjunta o individual, acorde a sus respectivos ámbitos de competencias, en cumplimiento a las disposiciones legales aplicables,



---

realicen las acciones que sean necesarias para establecer programas de apoyo en especie a los pescadores organizados y los pescadores libres del estado de Tabasco, para que superen la crisis por la que atraviesan actualmente y que los tiene al borde de la quiebra y sufriendo penurias para mantener a sus familias. Asimismo, para que se implementa un programa especial para reactivar el sector pesquero en la entidad.

### **TRANSITORIO**

**Artículo Único.** - Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento.

Atentamente

"Democracia y Justicia Social"

**Diputada Minerva Santos García**